

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Los individuos de Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a cobrar la mensualidad del mes de Noviembre, desde las diez a las trece horas, en los días que a continuación se indican:

Día 1 Dicbre.—Montepío militar.

- » 2 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.
- » 3 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa y cruces trimestrales.
- » 4 » Apoderados.
- » 6 » Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que, por ningún concepto, se satisfarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1943.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3580

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas Públicas, acordó imponer la multa de cien pesetas a cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, por incumplimiento de los servicios relacionados con Patente de Circulación de Automóviles, en cuya relación aparecen las clases que faltan por remitir padrones o certificaciones negativas; advirtiéndoles que

dicha multa deberán ingresarla, en el plazo de diez días, en esta Intervención de Hacienda, y que, si pasados éstos no realizaron el ingreso, se les exigirá por vía de apremio.

A la vez, se les comunica que el plazo que se les concede para remitir los documentos por cuya falta son multados, es el de cinco días, y que, pasados éstos sin recibirlos, se nombrará comisionado que, a costa del respectivo Ayuntamiento, cumplimente el servicio.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1943.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 3535

Ayuntamientos en descubierto por Patente Nacional, en sus diferentes clases, a los que se les ha puesto la multa de cien pesetas:

Albalate de Zorita, clases A y B; Albares, A, D y B; Alboreca, A, B y C; Alcocer, A; Alcuneza, Aldeanueva de Atienza y Almadrones, A, D, B y C; Almoquera, A, D y B; Aragoncillo, A, D, B y C; Aranzueque, B y C; Auñón y Azañón, A, D, B y C; Azuqueca de Henares, A, D y B; Bañuelos, Berninches, Canales del Ducado y Canales de Molina, A, D, B y C; Casar de Talamanca, A; Castellar de la Muela y Centenera, A, D, B y C; Cifuentes, D; Cobeta, Cubillo de Uceda, Cuevaslabradas, Chillarón del Rey y Durón, A, D, B y C; Fuentelahiguera y Fuentenovilla, A, D y B; Horche, A y B; Huérmeces del Cerro e Iriépal, A, D, B y C; Jadraque, D y B; Lebrancón, A, D, B y C; Lupiana, D, B y C; Luzaga, A, D y B; Malagulla, Mantiel, Mazarete y Mirabueno, A, D, B y C; Monasterio, B y C; Morillejo, A, D, B y C; Motos, A, D y B; Muduex, A, D, B y C; Navas de Jadraque, B; Olmeda de Cobeta, Olmeda del Extremo, Ordial y Orea, A, D, B y C; Pareja, A, D y B; Pelegrina, A, B y C; Peralejos de las Truchas, A, D, B y C; Pinilla de Molina, B; Pozo de Guadalajara y Robledo de Corpes, A, D, B y C; Sacedón, D y B; Terraza, A, D, B y C; Tierzo, D y B; Torrejón del Rey, A, D y B; Torremocha del Campo, D, B y C; Torremocha del Pinar, A, D, B y C; Tórtola de Henares, C; Tortonda, A, B y C; Tortuera, B y C; Traid, D; Valdearenas, Valdesaz y Valhermoso, A, D, B y C; Veguillas, B y C; Viana de Jadraque y Villares de Jadraque, A, D, B, C; Villaseca de Henares, A, D y B; Villaverde

(Sigue a la plana 3)



Jefatura Agronómica de Guadalajara

CIRCULAR

Antes del día 20 del próximo mes de Diciembre, los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas, remitirán, sin excusa ni pretexto alguno, a esta Jefatura, los siguientes datos:

CULTIVOS	Superficie — Has.	Número total de cortas	PRODUCCION				PRECIO DEL KILO	
			MEDIA POR HAS.		TOTAL		de verde — Pesetas	de heno — Pesetas
			de verde Kilos	de heno Kilos	de verde Kilos	de heno Kilos		
Praderas artificiales								
Esparceta								
Trigo para forraje								
Cebada para forraje								
Centeno ídem								
Avena ídem								
Maíz ídem								
Veza ídem								
Algarroba ídem								
Col forrajera								
Alfalfa secano (1)								
Alfalfa regadío (1)								

(1) Se expresará la cantidad que se destinó al consumo en verde y la que se dedicó a la henificación.

Fertilizantes empleados

Clase de fertilizantes	CULTIVOS							Totales — Kilos
	Esparceta — Kilos	Alfalfa — Kilos	Trigo — Kilos — Kilos — Kilos — Kilos — Kilos	
Estiércol								
Superfosfato de cloruro de potasa								

En evitación de devoluciones, con el consiguiente retraso del servicio, inversión de trabajo y pérdida de tiempo que ello origina, encarecemos el mayor cuidado en la consignación de los datos; significando, para aclarar las confusiones que observamos con frecuencia, que la hectárea equivale sensiblemente a 3 fanegas y 1/5 de la medida usual del país, o sea, de 31 áreas de cabida, o más o menos, si se empleara otra de distinta equivalencia.

Igualmente advertimos, la conveniencia, para no vernos en la necesidad de pedir aclaraciones, de que cuando las producciones no sean las normales, se manifiesten las causas a que hayan obedecido tales resultados.

Y por último, prevenimos, que teniendo esta Jefatura que remitir los datos que para fines estadísticos solicita, como en el presente caso ocurre, con *inexcusable* puntualidad y garantía, en igual forma le es indispensable solicitarlos y recibirlos, viéndose obligada por tal causa, con hartos pesar, a imponer las sanciones correspondientes a quienes se retrasen en su envío.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.

del Ducado, A, B y C; Viñuelas, A, D, B y C; Yebes, A, D y B; Yélamos de Abajo, A, D y B; Zarzuelas, D, B y C; Zarzuela de Jadraque y Zorita de los Canes, A, D, B y C.

No habiendo remitido hasta la fecha la Matrícula de Industrial los Ayuntamientos de Alboreca, Alcuñeza, Aldeanueva de Atienza, Aragoncillo, Balbacil, Bañuelos, Canales del Ducado, Castellar de la Muela, Castilforte, Cendejas de Enmedio, Centenera, Cerezo de Mohernando, Cincovillas, Cobeta, Cubillo de Uceda (El), Cuevaslabradas, Chillarón del Rey, Fuentes de la Alcarria, Gascuña de Bornova, Guijosa, Hombrados, Horna, Huertahernando, Huertapelayo, Illana, Jirueque, Lebrancón, Loranca de Tajaña, Madrigal, Mazarete, Muduex, Olmeda de Cobeta, Ordial, Orea, Peralejos de las Truchas, Pobo de Dueñas, Pozo de Guadalajara, Prádena de Atienza, Ribarredonda, Rueda de la Sierra, Taragudo, Terraza, Torete, Torronteras, Torrubia, Valdearenas, Val de San García, Valdesaz, Valhermoso, Villaescusa de Palositos y Zarzuela de Jadraque, con esta fecha el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas, ha impuesto a cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos citados la multa de cien pesetas, con que ya estaban conminados, multa que deberán ingresar en esta Intervención de Hacienda en el plazo de diez días, en evitación les sea exigida por vía de apremio.

A la vez se comunica a dichos Alcaldes que si en el plazo improrrogable de cinco días no han tenido entrada los documentos por cuya falta se les multó, se nombrará un comisionado que a costa de los Ayuntamientos en cuestión, procederá a la confección del documento.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1943.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 3492

Ayuntamientos

YEBRA

El día 5 del próximo Diciembre, tendrá lugar la celebración de las subastas de los arbitrios siguientes, en las horas y precios que se indican; año 1944:

La de puestos públicos, a las once horas, por la cantidad de 500 pesetas.

La de pesas y medidas, de uso obligatorio, a las doce horas, por la cantidad de 2.500 pesetas.

La de derechos de degüello, aves, caza, huevos, hornos de yeso y piedra de esta clase, a las trece horas, en la cantidad de 1.500 pesetas.

Si resultasen desiertas, se celebrará la segunda y última subasta de los mismos, con la rebaja del 10 por 100, el día 19 del mismo mes y a las mismas horas.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos quieran examinarlos, y las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que también se halla inserto en los mismos.

Yebrá 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Justel. 3539

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

MANCOMUNIDAD DE AYLLON

Subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, para el aprovechamiento de los pastos del monte, número 15 A, de los de utilidad pública de Guadalajara, titulado «Tejera Negra y Renovizal», se anuncia

segunda subasta de dichos pastos, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el día 2 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones que la anterior; lo que se hace público para general conocimiento.

Ayllón 24 de Noviembre de 1943.—El Presidente de la Mancomunidad, Cándido Olivares. 3546

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

Juzgados municipales

HITA.—Cédula de citación

Por la presente se cita a don Mariano Hernández Muñoz, de 23 años de edad, soltero, natural de Castilla de Tierra (Soria), residente últimamente en esta localidad y ahora se ignora su domicilio, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial de esta villa, el día 16 del próximo Diciembre y hora de las doce del mismo, para oírle como denunciado en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños causados con su ganado lanar en fincas del vecino de esta villa Marcelo Sanz Valois.

Si dejara de comparecer a dicho acto el día y hora señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Hita 22 de Noviembre de 1943.—El Juez municipal, José López.—El Secretario, Narciso Valladares. 3484

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

CIRCULAR.—Carreteras

Ha sido declarada la rescisión con pérdida de fianza de la contrata de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 8 y 17, 18, 23, 24 y 36 del Camino Comarcal de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, cuyo contratista es don Emilio Cid Moreno.

En virtud de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (R. O. de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (R. O. de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3534

Jefatura de Obras públicas

de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Diciembre, se admitirán proposiciones en esta

Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de la obra siguiente:

Designación de la obra: Variante de trazado entre los puntos kilométricos 90,942 y 93,100 del camino comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agreda (tramo comprendido entre los perfiles 1 al 45), obras de explanación; presupuesto, 99.401'06 pesetas; fianza provisional, 1.988'02 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 11 del mes de Diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicado a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una, calle del Teniente Figueroa, números 4 y 6.

Todos los gastos del concurso serán abonados por el adjudicatario.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3573

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y recargo transitorio, correspondiente al año 1942, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

FONTANAR

Herederos de Andrés Matías, 0'90 pesetas; Josefa Andrés Muñoz, 9'10; Eustaquia Andrés Muñoz, 2'82; Aurelia y Josefa Andrés, 8'15; Eugenio y Josefa Andrés, 5'90; Rafael Beltrán Atienza, 15'83; Pablo Calvo Posadas, 4'10; Pedro García Garralón, 1'18; Víctor Garralón, 3'00; Aniceto Guil, 18'10; María Martín Atance, 7'75; Herederos de Lucas Molina, 0'32; Tomás Pérez Gil, 5'10.

FONTANAR

Herederos de Matías Andrés, 0'47 pesetas; Eustaquio Andrés Muñoz, 1'51; Josefa Andrés Muñoz, 4'88; Andrea y Josefa Andrés, 4'36; Eugenio y Josefa Andrés, 3'15; Miguel Blanco Notario, 6'81; Ignacio Blanco Notario, 4'54; Pablo Calvo Posadas, 2'17; Rufino Díaz Riofrío, 0'96; Ramón García González, 7'03; Pedro García Garralón, 0'62; Víctor Garralón, 1'60; Hipólito Garralón Pérez, 2'32; Aniceta Guil, 9'85; Herederos de Mauricio Martínez, 6'53; María Martínez Atance, 4'18; Herederos de Lucas Molina, 0'18; Tomás Pérez Gil, 2'76; Martina Taracena, 9'36.

GALAPAGOS

Valeriano Abajo García, 0'19 pesetas; Antonio Antón, 4'71; Santiago Bedoya, 4'88; Juan Calleja Sanz, 4'79; Francisco Calleja Sanz, 4'20; Francisco Calleja Andradas, 2'16; Juan Francisco Calleja, 3'77; Eladio Cañequé Herranz, 7'42; Saturnino Castillo González, 12'22; Benito Escudero Villar, 7'65; Felipe Celada, 37'88; Federico García Sánchez, 12'07; Felipe García Martínez, 8'36; Rosalía Bayo García, 0'85; Julián Diego Gómez, 8'40; Pilar Heras Montalvo, 136'33; Margarita Herranz Cañequé, 1'33; Ciriaca Torija Valles, 29'73; Cirilo Martínez González, 0'05; Justo Martínez Cañequé, 1'50; Eugenio Martínez González, 10'88; Alejandro Moreno García, 6'01; Nicolás Moreno García, 0'85; Zoila Moreno Nieto, 17'94; Eugenio Moreno Redondo, 5'51; Valentín Moreno Redondo, 0'61; Julián Olmo Cuesta, 2'69; Celedonio Olmo, 0'49; Manuel Pereda Pérez, 7'65; Alfonso Pérez, 1'20; Manuel Pérez Sanz, 11'08; Cándido y Ramón Rodríguez, 6'10; Ciriaca Torija Valles, 89'19; Manuel Torija Ora, 24'20.

GALAPAGOS

Cesárea Abajo, 1'17 pesetas; Valeriano Abajo García, 0'10; Antonio Antón Moreno, 2'52; Santiago Auñón Moreno, 4'13; Manuel Bedoya García, 1'92; Santiago Bedoya Sagarday, 2'62; Marcelino Blas Colado, 4'38; Herederos de María Blas, 7'96; Juan Calleja, 2'57; Juan Francisco Calleja, 2'25; Francisco Calleja Andradas, 1'16; Juan Francisco Calleja, 2'02; Eladio Cañequé Herranz, 3'98; Aniceto Cañequé Martínez, 4'64; Felipe Celada, 20'33; José Córdoba García, 6'48; Benito Escudero Villar, 4'10; Federico García, 6'48; Felipe García Martínez, 4'48; Rosalía Gayo García, 0'45; Margarita Herranz Cañequé, 0'71; Cirilo Martínez González, 0'02; Justo Martínez Cañequé, 0'80; Inocente Meco Pérez, 10'44; Niceto Meco Pérez, 20'17; Alejandro Moreno Gómez, 3'23; Nicolás Moreno Gómez, 0'45; Manuel Moreno Marta, 2'92; Zoila Moreno Nieto, 9'63; Eugenio Moreno Redondo, 2'95; Margarita Moreno Redondo, 6'50; Herederos de Sixto Nieto Calleja, 0'28; Julián Olmo Cuesta, 1'4; Celedonio Olmo de la Plata, 0'22; Carlos Pajares Martínez, 5'05; Marcelino Pajares Martínez, 0'43; Cayo Pedroviejo Sanz, 3'73; Manuel Pereda Pereda, 4'10; Alfonso Pérez, 0'64; Jacinto Pérez, 9'89; Manuel Pérez Sanz, 5'94; María Recio de Diego, 3'36; Isabel Redondo Collado, 9'77; Amadeo de la Riva Sanz, 3'30; Aurelio Rodríguez Cañequé, 3'07; Felipa Rodríguez Cañequé, 1'92; Luis Rodríguez Cañequé, 2'50; Santiago Rodríguez Cañequé, 5'40; Victoriano Rodríguez Cañequé, 2'02; Herederos de Victoria Rodríguez Cañequé, 1'97; Manuel Torija Ora, 25'96; Ciriaca Torija Valdés, 63'81; Juan Torres Olmo, 10'55.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL